



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-058/24

Corresponde al Expe. N° 0878/22

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2024

VISTO:

Que la asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos”** se dicta en el primer cuatrimestre dentro del Plan de las carreras Ingeniería en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación de la Lic. Arizmendi como Ayudante de Docencia de la asignatura “Resolución de Problemas y Algoritmos”;

Que por resolución CDCIC-032/24 y CDCIC-066/24 *Expte. 513/22 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028953), vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Mariano Maisonnave (Leg. 14153);

Que por resolución CDCIC-031/24 y CDCIC-065/24 *Expte. 2236/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27028817), vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Mariano Maisonnave (Leg. 14153);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC – 058/24

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada María Andrea ARIZMENDI (Leg. 9233)**, para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "**Resolución de Problemas y Algoritmos**" (Cód. 5793), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028953), efectuado por resolución CDCIC-032/24 y CDCIC-066/24 *Expte. 0513/22 y del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028817) efectuado por resolución CDCIC-031/24 y CDCIC-065/24*Expe. 2236/21.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.